

**VALPARAÍSO**, 10 de octubre de 2023

OFICIO N° 216/2023

La **COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN**, acordó solicitar a Ud., tenga a bien, informar de las fiscalizaciones, sanciones y medidas que ha adoptado respecto de la situación de la comuna de Olmué, en particular, el eventual incumplimiento por parte de la Cooperativa El Granizo de lo dispuesto en la Resolución N°10 de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, de 14 de marzo de 2023, que aprueba modificación tarifaria de Cooperativa El Granizo Limitada, perteneciente a la Región de Valparaíso, Provincia de Marga Marga, comuna de Olmué, según lo prescrito en el artículo cuarto transitorio Ley N° 20.998.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo de la Comisión y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado, **VÍCTOR PINO FUENTES**.

Dios guarde a Ud.,

**MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS**

Abogada Secretaria de la Comisión

**- A LA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO SANITARIO RURAL, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DEL MOP., SEÑORA DENISSE CHARPENTIER.**

[Denisse.charpentier@mop.gov.cl](mailto:Denisse.charpentier@mop.gov.cl)

---

Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.  
Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso  
Correo: [com.recursos.hidricos@congreso.cl](mailto:com.recursos.hidricos@congreso.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 08C177AD1960EBF6